

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ,
SUCHITEPEQUEZ
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



GUATEMALA, MAYO DE 2022

**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ,
SUCHITEPEQUEZ**

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	14
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	15
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	69
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	69



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyen a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta la disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuente de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que, por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la



- competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Materia controlada

La auditoría financiera comprende la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La auditoría de cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera y el uso de los fondos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General.
2	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0241-2021, de fecha 16 Julio de 2021, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto y los gastos incurridos por el COVID-19, todo desde el examen de los Estados Financieros basados en riesgos, sobre los cuales se emitirá opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en estos.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Determinar si están utilizando recursos de fuentes que tienen destino específico, para pagar gastos ocasionados por el COVID-19.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.

- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y



Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

Área de cumplimiento

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Limitaciones al alcance

En la Cuenta Contable 6113 Depreciación y Amortización, no se pudieron aplicar procedimientos de auditoría referente a la ejecución de los gastos registrados en esta cuenta contable, en virtud de ser gastos del período anterior auditado.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Activo

Bancos

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q2,982,265.97, integrada por 3 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez (pagadora), una Cuenta Receptora y una Cuenta de Proyectos sin Movimiento; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.



No	No. Cuenta Bancario	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo al 31/12/2021 (Q)
1	3-187-02083-0	Cuenta Única del Tesoro de la Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez	Banco de Desarrollo Rural	2,974,777.55
2	01-040-001250-0	Construcción Sistema de Aguas Residuales Sanitario Fase II Aldea Las Margaritas del Rosario	Crédito Hipotecario Nacional	7,488.42
3	02-001-000712-6	Cuenta Receptora del Aporte Constitucional	Crédito Hipotecario Nacional	0.00
Total				2,982,265.97

Los saldos de las cuentas bancarias, según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por el banco al 31 de diciembre de 2021 correspondiente, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1133 Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q2,185,109.85; correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras y proyectos que se encuentran en proceso, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Maquinaria y Equipo

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, presenta un saldo acumulado de Q1,312,095.18; de lo anterior, se evaluó una muestra de las subcuentas siguientes: 1232.02 Maquinaria y Equipo de construcción, 1232.03 De Oficina y Muebles, por un valor de Q864,358.70, se verificó que los saldos de estas subcuentas son razonables; sin embargo, se estableció la deficiencia falta de registro de bien mueble.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q9,509,284.61; de lo cual se evaluó una muestra correspondiente a construcciones de bienes nacionales de uso común y de uso no común que están en proceso, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable; sin embargo, se estableció la deficiencia en la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso.



Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1238 Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General un saldo de Q105,024,694.45; de lo cual se evaluó una muestra por un valor de Q4,029,929.57, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1241 Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General, el saldo de Q15,441,333.31; en concepto de proyectos de Inversión Social; en dicha cuenta se capitalizan erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Pasivo

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo por pagar de Q87,632.24; correspondiente a las retenciones laborales descontadas al personal, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Patrimonio

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q256,586,520.85. De lo anterior se evaluaron los aportes realizados durante el período auditado, por la cantidad de Q31,364,209.25, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



Ingresos y Gastos

Ingresos

Tasas

La Cuenta Contable 5122 Tasas, percibidas durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q5,906,508.91; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Venta de Servicios

La Cuenta Contable 5142 Venta de Servicios, percibidos durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q2,692,744.75; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Transferencias Corrientes del Sector Público

La Cuenta Contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, percibidas durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q3,586,710.22; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Gastos

Remuneraciones

La Cuenta Contable 6111 Remuneraciones, erogó durante el ejercicio fiscal 2021, la cantidad de Q6,364,843.20; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Bienes y Servicios

Los gastos por concepto de la Cuenta Contable 6112 Bienes y Servicios, durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q3,094,613.61; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Depreciación y Amortización

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Cuenta Contable 6113 Depreciación y Amortización, ascendió a la cantidad de Q14,147,327.51; evidenciándose en la



limitación al alcance que no fue posible aplicar los procedimientos de auditoría debido a que los gastos no corresponden a éste período fiscal, por lo que no se puede opinar sobre la razonabilidad de la cuenta.

Transferencia Otorgadas al Sector Público

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Cuenta Contable 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público, ascendieron a la cantidad de Q63,000.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2021, fue aprobado por el Concejo Municipal, según Acta No. 107-2020, de fecha 09 de diciembre de 2020.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q31,090,756.00, el cual tuvo una ampliación de Q25,262,560.86, para un presupuesto vigente de Q56,353,316.86, percibiéndose la cantidad de Q45,797,476.79 (81.27% en relación al presupuesto vigente).

El aporte de las asignaciones de leyes específicas, correspondientes al mes de diciembre 2021, de los rubros: Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ), Impuesto de Circulación de Vehículos e Impuesto Petróleo y sus derivados, fueron acreditados por el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de enero de 2022, por un monto de Q1,170,389.95, según se evidencia en las Formas 7-B Ingresos Varios, emitidas en enero 2022; sin embargo, en los registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOINGL, no fue registrado como tal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q31,090,756.00, el cual tuvo una ampliación de Q25,262,560.86, para un presupuesto vigente de Q56,353,316.86, ejecutándose la cantidad de Q42,518,505.89, (75.45% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2021, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 4-2022 de fecha 04 de enero del 2022.



Modificaciones y Transferencias Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q25,262,560.86 y transferencias por un valor de Q3,588,666.74, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-; sin embargo, se establecieron deficiencias en su elaboración.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2021, suscribió convenios, siendo los siguientes:

No. Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
32-2021	26/05/2021	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Camino Rural Acceso Sector Cheguez, San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez	842,810.00
33-2021	26/05/2021	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Camino Rural Finalización Sector Fátima, Aldea Barrios I, San Antonio Suchitepéquez	1,684,000.00
34-2021	26/05/2021	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Camino Rural Primera Calle Aldea El Triunfo, San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez	736,000.00
35-2021	26/05/2021	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Camino Rural Ingreso Sector La Toma Y Rejoya, Aldea Nahualate II, San Antonio Suchitepéquez	1,210,000.00



36-2021	26/05/2021	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Camino Rural Sector Saquill, San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez	572,120.00
37-2021	26/05/2021	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Camino Rural Sector 5 Y 6 Aldea Margaritas Del Rosario San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez	780,584.00
38-2021	14/06/2021	Consejo Departamental de Desarrollo	Construcción Sistema De Alcantarillado Sanitario Sector Quiñonez Aldea Barrios II, San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez	1,910,000.00
13-2021	24/11/2021	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Camino Rural Sector I Aldea Cheguez San Antonio Suchitepequez, Suchitepequez	898,000.00
14-2021	24/11/2021	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Camino Rural Ingreso Fraccionamiento Buenos Aires, San Antonio Suchitepequez, Suchitepequez	891,325.00
15-2021	24/11/2021	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Camino Rural Calle Ingreso Aldea El Triunfo San Antonio Suchitepequez, Suchitepequez	898,700.00
16-2021	24/11/2021	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Camino Rural Calle Hacia Sector Santa Marta Aldea Nahualate II San Antonio Suchitepequez	896,925.00
17-2021	24/11/2021	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Camino Rural Calle La Esmeralda Aldea Tonquin 1 San Antonio Suchitepequez, Suchitepequez	899,230.00
18-2021	24/11/2021	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Camino Rural Calle Aldea Tonquin I San Antonio Suchitepequez, Suchitepequez	898,800.00
19-2021	24/11/2021	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Camino Rural Calle Ingreso Sur Sector Juarez Aldea Barrios I San Antonio Suchitepequez	513,690.00
20-2021	24/11/2021	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Camino Rural Sector 4 a Sector Juarez San Antonio Suchitepequez, Suchitepequez	900,000.00
21-2021	24/11/2021	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Camino Rural Ingreso Sector Corazon de Jesus San Antonio Suchitepequez, Suchitepequez	900,000.00
13-2021	24/11/2021	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Camino Rural Sector I Aldea Cheguez San Antonio Suchitepequez, Suchitepequez	898,000.00
			Total	16,330,184.00

Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2021, no recibió donaciones.

Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2021, no adquirió préstamos con ninguna institución.



Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q1,726,750.00, efectuadas durante el período 2021, siendo las siguientes:

6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q.
Comité Progreso y desarrollo de los Bomberos Municipales de San Antonio Suchitepéquez	70,000.00
Comité Pro Mejoramiento de la 63 Compañía de Bomberos Voluntarios del Municipio de San Antonio Suchitepéquez	40,000.00
Asociación Deportiva CSD Suchitepéquez.	65,000.00
Cajas Mortuorias	5,500.00
Otras Transferencias a Personas Individuales	1,063,350.00
Clases Pasivas	419,900.00
Total	1,663,750.00

6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público

Entidad	Valor en Q.
Asociación Nacional de Municipalidades Cuota Ordinaria	36,000.00
Mancomunidad Tierra del Venado de Suchitepéquez	27,000.00
Total	63,000.00

Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL.



Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 38 concursos, finalizados anulados 4, finalizados desiertos 1, y se publicaron 1055 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2021.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	DESCRIPCIÓN	VALOR (Q.)	MODALIDAD	ESTATUS
1	14747480	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL INGRESO SECTOR LA TOMA Y REJOYA ALDEA NAHUALATE II, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ	1,208,950.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Terminado Adjudicado
2	14705109	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PRIMERA CALLE ALDEA EL TRIUNFO, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ, SUCHITEPEQUEZ	735,570.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado
3	896,450.00	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR 4 ALDEA BARRIOS I SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ, SUCHITEPEQUEZ	896,450.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado
4	13886770	MEJORAMIENTO CALLE LA MONTURA SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ, SUCHITEPEQUEZ	345,381.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Terminado Adjudicado
5	13886940	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CALLEJON ULTIMO ALDEA TONQUIN II SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ, SUCHITEPEQUEZ	72,030.35	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Terminado Adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

NO.	NPG	DESCRIPCION	VALOR (Q.)	MODALIDAD	ESTATUS
1	E490542891	SERVICIO DE EXTRACCION Y RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN LOS MERCADOS MUNICIPALES, CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ, CORRESPONDIENTE A 46 VIAJES.	43,700.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	Publicado
2	E490254942	POR CONCEPTO DE LA COMPRA DE BOMBILLAS, FOTOCELDAS, METROS DE CABLE UNIFILAR #12 Y # 10 QUE SERA UTILIZADO PARA LA REPARACION DE LAMPARAS Y DE ALUMBRADO PUBLICO EN DIFERENTES ALDEAS, CASERIOS Y CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE S.A.S.	21,280.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
3	E489963528	POR COMPRA DE LIBRAS DE AZUCAR, LIBRAS DE MAIZ, BOLSAS DE CAFE PARA HERVIR, BOLSAS DE INCAPARINA, LIBRAS DE	17,200.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado



		ARROZ, ENTREGADAS A 625 ANCIANAS DE ESCASOS RECURSOS DE ESTE MUNICIPIO, SEGUN ESTUDIO SOCIO ECONOMICO DE LA D.M.M.			
4	E489105262	POR CONCEPTO DE PAGO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, TROFEOS, PELOTAS DE FUTBOL Y UNIFORMES PARA DIFERENTES CAMPEONATOS, EN VARIOS SECTORES Y ALDEAS, ESTO PARA APOYAR EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE S.A.S.	18,750.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
5	E484781812	POR CONCEPTO DE TROFEOS Y MEDALLAS PARA PREMIAR EN DIFERENTES CAMPEONATOS EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ.	12,850.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado

No se detectaron deficiencias relacionadas al Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables, que merezcan ser reveladas en el presente informe.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

- La Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Diecinueve y veinte para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiuno, Según Acuerdo Gubernativo Número 253-2020.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



-
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
 - Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
 - Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
 - Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas.
 - Acuerdo Gubernativo No. 411-2002, del Presidente de la República, Reglamento de Rastros para Bovinos, Porcinos y Aves.
 - Acta No. 01-2021, Punto Séptimo, de fecha 06 de enero de 2021, del libro de Actas de Sesiones del Consejo Municipal, que aprueba las comisiones.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





DICTAMEN

Señor
Edgar Mauricio Ovalle Siguan
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ, SUCHITEPEQUEZ
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ, SUCHITEPEQUEZ, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

Limitaciones

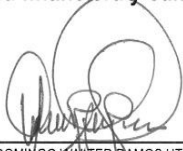
En la Cuenta Contable 6113 Depreciación y Amortización, no se pudieron aplicar procedimientos de auditoría referente a la ejecución de los gastos registrados en esta cuenta contable, en virtud de ser gastos del período anterior auditado.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s), los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ, SUCHITEPEQUEZ al 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Guatemala, 09 de mayo de 2022

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. DOMINGO WALTER RAMOS UTUY
Coordinador Independiente





Lic. MARLON RENE GARCIA MARTINEZ
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt




Estados financieros



Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez

Departamento de Suchitepéquez
Guatemala C.A.
Tel: 7870-4421



SIAF: SICOIN GI
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE: SUCHITEPEQUEZ
Clasificación Institucional: 12191010

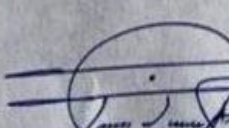
Página: Página 1 de 1
Fecha: 2001/2021
Hora: 12:14:11
R000/S204.gp
Usuario: VCHARCHAL

Balance General


Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2021

ACTIVO	PASIVO
1000 ACTIVO	2000 PASIVO
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100 PASIVO CORRIENTE
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1112 Bancos	2113 Gastos del Personal a Pagar
2,962,263.97	97,632.24
Total de ACTIVO DISPONIBLE	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
2,962,263.97	97,632.24
1120 ACTIVO EXIGIBLE	Total de PASIVO CORRIENTE
1123 Anticipo	97,632.24
2,183,109.85	2100 PASIVO NO CORRIENTE
Total de ACTIVO EXIGIBLE	2200 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
2,183,109.85	2232 Préstamos Interinos de Largo Plazo
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	193,667.90
5,145,373.82	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	193,667.90
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO
1231 Propiedad y Planta en Operación	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo
7,917,839.43	185,719.43
1232 Maquinaria y Equipo	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO
1,312,065.18	185,719.43
1233 Tierras y Terrenos	Total de PASIVO NO CORRIENTE
2,504,814.93	279,278.31
1234 Construcciones en Proceso	Total de PASIVO
9,509,284.81	467,916.55
1235 Equipos Móviles y de Seguridad	2000 PATRIMONIO MUNICIPAL
22,517.30	2100 PATRIMONIO NETO
1237 Otros Activos Fijos	2110 Patrimonio Municipal
1,366,768.15	2112 Resultados del Ejercicio
1238 Bienes de Uso Común	-10,975,578.09
105,024,094.45	2113 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	-8,131,222.95
127,208,811.27	2111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas
1240 ACTIVO INTANGIBLE	256,580,320.83
1241 Activo Intangible Bruto	Total de Patrimonio Municipal
15,441,333.31	147,679,799.81
Total de ACTIVO INTANGIBLE	Total de PATRIMONIO NETO
15,441,333.31	147,679,799.81
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL
142,770,244.58	147,679,799.81
Total de ACTIVO	Total Pasivo = Patrimonio
147,918,738.40	147,918,738.40

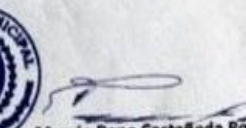
San Antonio Suchitepéquez, 31 de Diciembre del 2021.



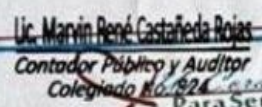
Pedro Luis Lima Aguilera
Director Financiero Municipal



Edgar Mauricio Ovalle Sigüenza
Alcalde Municipal.



Marvin Rene Castañeda Rojas
Auditor Interno Municipal.



Lic. Marvin René Castañeda Rojas
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 524





Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez

Departamento de Suchitepéquez

Guatemala C.A.

Tel: 7870-4421



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE: SUCHITEPEQUEZ
Clasificación Institucional: 12101010

Página: Página 1 de 1
Fecha: 17/01/2022
Hora: 16:47:33
R00815271.rpt

Usuario: VCHARCHAL

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2021 al 31/12/2021

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	14,433,267.54
5100	INGRESOS CORRIENTES	14,433,267.54
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,184,776.25
5111	Impuestos Directos	354,707.63
5112	Impuestos Indirectos	830,068.62
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6,880,409.97
5122	Tasas	5,906,508.91
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	670,645.00
5126	Multas	173,365.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	129,891.06
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2,692,744.75
5142	Venta de Servicios	2,692,744.75
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	88,626.35
5161	Intereses	41,015.35
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	47,611.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,586,710.22
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,586,710.22
6000	GASTOS	25,408,845.63
6100	GASTOS CORRIENTES	25,408,845.63
6110	GASTOS DE CONSUMO	23,606,784.32
6111	Remuneraciones	6,364,843.20
6112	Bienes y Servicios	3,094,613.61
6113	Depreciación y Amortización	14,147,327.51
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	62,749.46
6121	Intereses y Comisiones	47,749.46
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	15,000.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	12,561.85
6142	Otras Pérdidas	12,561.85
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	1,726,750.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	1,663,750.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	63,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-10,975,578.09

San Antonio Suchitepéquez, 31 de Diciembre del 2,021.

Pedro Luis Lima Aguilar
Director Financiero Municipal

Edgar Mauricio Ovalle Siguán
Alcalde Municipal.

Marvin Rene Castañeda Rojas.
Auditor Interno Municipal.

Lic. Marvin René Castañeda Rojas
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 824

Una Caridad
Para Servir
Administración 2020 - 2024





Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez
 Departamento de Suchitepéquez
 Guatemala C.A.
 Tel: 7570-4421



MUNICIPALIDAD DE: SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE: SUCHITEPEQUEZ
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	PERCIBIDO/EJECUTADO
	INGRESOS	31,090,756.00	25,262,560.86	56,859,316.86	45,797,476.79
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,253,788.00	65,000.00	1,318,788.00	1,184,776.25
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,503,420.00	1,575,875.00	7,079,295.00	6,880,409.97
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	281,710.00	96,000.00	377,710.00	405,520.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	1,540,135.00	670,000.00	2,210,135.00	2,287,224.75
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	112,680.00	0.00	112,680.00	88,626.35
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,711,650.80	0.00	3,711,650.80	3,586,710.22
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18,587,372.20	21,099,048.43	39,786,420.63	31,364,209.25
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	1,756,637.43	1,756,637.43	0.00
	EGRESOS	31,090,756.00	25,262,560.86	56,859,316.86	42,518,505.89
1	ACTIVIDADES CENTRALES	10,940,991.30	1,447,655.55	11,488,646.85	11,108,565.06
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	4,321,339.00	4,733,584.30	9,054,923.30	6,247,201.61
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	2,177,658.00	1,357,070.82	3,534,728.82	3,138,591.98
17	SEGURIDAD INTEGRAL	1,148,404.00	88,529.96	1,236,933.96	1,120,479.30
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	118,000.00	21,850.00	139,850.00	122,760.00
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	10,699,359.70	17,537,720.23	28,237,079.93	18,216,568.02
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	695,728.00	686,950.00	1,382,678.00	1,363,709.69
31	FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACIÓN	374,016.00	-20,600.00	353,416.00	321,459.41
32	FERIAS PATRONALES 2021	539,260.00	-527,000.00	12,260.00	0.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	976,000.00	-63,200.00	912,800.00	879,170.82
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				3,278,970.90

RESUMEN:

INGRESOS PERCIBIDOS	45,797,476.79
EGRESOS EJECUTADOS	42,518,505.89
SUPERÁVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	3,278,970.90

NOTA: El Infrascrito Director de la Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM) **CERTIFICA:** Que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de: **San Antonio Suchitepéquez** del Departamento de: **Suchitepéquez**, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOINGL) del Ministerio de Finanzas Públicas, dando como resultado en el ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2,021) del 01 de enero al 31 de diciembre un Superávit presupuestario de: **Tres Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Setenta con Noventa Centavos**.

Pedro Luis Lima Aguilar.
 Director Financiero Municipal.



Edgar Mauricio Ovalle Siguán.
 Alcalde Municipal.



Marvin René Castañeda Rojas.
 Auditor Interno Municipal.
 Lic. Marvin René Castañeda Rojas
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 824



Notas a los estados financieros



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS **31 DICIEMBRE 2,021**

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 42 Bis del Decreto Gubernativo 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, Acuerdo Ministerial 86-2015 numeral 2.6.8 Liquidación del Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM) en cuanto a que todas las Municipalidades y sus Empresas deben presentar antes del 31 de enero de cada año, ante el Ministerio de Finanzas Publicas y a la Contraloría General de Cuentas los Estados Financieros del ejercicio fiscal anterior.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No.3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ**



**NOTA No.4
BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No.5
PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2,006 los registros de ingresos y egresos se realizan a través del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-MUNI y a partir del año 2,009 por medio del Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales –SICOINGL- así como en junio 2,018 el sistema de Servicios de Gobiernos Locales SERVICIOS GL. Los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del sistema: Presupuesto, Contabilidad y Tesorería siendo una herramienta informática que nos permite contar con información en tiempo real.





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ**



CUENTAS DE ACTIVO

NOTA No.6

BANCOS (Cuenta Contable 1112).

Se realizó el comparativo entre la Conciliación Bancaria que se lleva manualmente con el reporte Boletín de Caja Consolidado Diario por Cuenta Corriente del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOINGL) y los reportes contables (Balance General, Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, Balance de comprobación de Sumas y Saldos y Auxiliar de Cuentas) del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOINGL).-

Anexo: Reportes del Sistema del Boletín de Caja Consolidado por cuenta corriente de Bancos, Auxiliar de Cuentas, libro Mayor Cuenta Contable 1112 – Bancos e integración de saldos de Conciliaciones Bancarias al 31 de diciembre 2,021.

SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2,021

No.	Cuenta	Nombre de Cuenta	Libro Banco	Saldo Boletín de Caja Consolidado Diario por Cuenta Corriente.	Saldo según Libro Mayor Auxiliar de Cuentas	Saldo Según Conciliación Bancaria Manual.	Diferencias
1	3-187-02083-0	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de San Antonio Suchitepequez.	Q2.978.122,58	Q 2.974.777,55	Q 2.974.777,55	Q 2.978.122,58	Q 3.345,03
2	01-040001250-0	Convenio construcción Sistema de Aguas Residuales Sanitario Fase II Aldea Margaritas del Rosario.	Q 7.488,42	Q 7.488,42	Q 7.488,42	Q 7.488,42	Q -
3	02-001-000712-6	Municipalidad de San Antonio Suchitepequez.	Q 210,48	Q -	Q -	Q 210,48	Q 210,48
SUMAS:			Q 2.985.821,48	Q 2.982.265,97	Q 2.982.265,97	Q 2.985.821,48	Q 3.555,51

SALDOS BANCARIOS CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ

Saldo al 31 de Diciembre 2.021	3-187-02083-0	Q	2.978.122,58	Q	2.978.122,58
(-) Cheques en Circulación		Q	-	Q	-
Sumas iguales.		Q	2.978.122,58	Q	2.978.122,58





MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ



Integración de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO, SUCHITEPEQUEZ al 31 DICIEMBRE 2,021.

CUENTA MONETARIA	NOMBRE DE CUENTA ESCRITURAL	SALDO INICIAL
10400012500	Cov. Const. Sistema de Agua Residuales Sanitario Fase II Aldea Margaritas Del Rosario	Q7.488,42
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q29.910,39
122	Timbre y Papel Sellado	Q5.940,00
201	Cuota Igss	Q31.498,71
202	Prima Fianza	Q1.690,20
205	ISR sobre dietas	Q9.900,00
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	Q3.057,28
211	RENTENCIONES JUDICIALES	Q5.635,66
31-0101-0004-359-0-2	Codede-Sin Detalle-Mejoramiento Camino Rural Ingreso Aldea Margaritas del Rosario, San Antonio Suchitepequez/Inversión	Q154,53
31-0101-0004-400-1-2	Codede-Iva Paz-Menoramiento Camino Rural Finalización Sector Fatima, Aldea Barrios I, San Antonio Suchitepequez/Inversión	Q1.113,70
31-0101-0004-490-1-2	Codede-Iva Paz-Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Sector Quiñonez Aldea Barrios II San Antonio Suchitepequez	Q891,08
31-0101-0004-500-4-2	Codede-Colocaciones Internas-Mejoramiento Camino Rural Calle Ingreso Sur Sector Juarez Aldea Barrios I, San Antonio Suchitepequez, Suchitepequez/Inversión	Q307.800,00
31-0101-0004-501-4-2	Codede-Colocaciones Internas-Mejoramiento Camino Rural Calle La Esmeralda Aldea Tonquin I, San Antonio Suchitepequez, Suchitepequez/Inversión	Q449.492,50
31-0101-0004-502-4-2	Codede-Colocaciones Internas-Mejoramiento Camino Rural Calle Aldea Tonquin I, San Antonio Suchitepequez, Suchitepequez/Inversión	Q449.150,00
31-0101-0004-503-4-2	Codede-Colocaciones Internas-Mejoramiento Camino Rural Calle Hacia Sector Santa marta Aldea Nahualate II, San Antonio Suchitepequez, Suchitepequez/Inversión	Q268.987,50
310101-0004-504-4-2	Codede-Colocaciones Internas-Mejoramiento Camino Rural Ingreso Fraccionamiento Buenos Aires San Antonio Suchitepequez, Suchitepequez/Inversión	Q178.188,00
31-0101-0004-505-4-2	Codede-Colocaciones Internas-Mejoramiento Camino Rural Calle Ingreso Aldea El Triunfo San Antonio Suchitepequez, Suchitepequez/Inversión	Q269.550,00
31-0101-0004-506-4-2	Codede-Colocaciones Internas-Mejoramiento Camino Rural Sector I, Aldea Chequez San Antonio Suchitepequez, Suchitepequez/Inversión	Q269.250,00
32-0101-0003-0-0-1	SC-Ingresos Tributarios Iva Paz-Funcionamiento	Q81.092,11
32-0101-0004-0-0-1	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-Funcionamiento	Q4.864,69
32-0101-0006-0-0-1	SC-Impuesto Circulación de Vehiculos-Funcionamiento	Q2.837,49
32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios Iva Paz-Inversión	Q306.814,11
32-0101-0015-0-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-Inversión	Q132.061,92
32-0101-0017-0-0-2	SC-Impuesto Circulación de Vehiculos-Inversión	Q26.270,38
32-0101-0018-0-0-2	SC-Distribución de Petróleo y sus Derivados-Inversión	Q900,30
32-0151-0001-0-0-1	SC-Ingresos Propios Municipales-Funcionamiento	Q107.172,72
32-0151-0002-0-0-1	SC-IUSI Funcionamiento (Por Admon. Mpal)-Funcionamiento	Q5.202,29
32-0151-0003-0-0-2	SC-IUSI Funcionamiento (Por Admon. Mpal)-Inversión	Q25.351,99
SALDOS	TOTAL CUENTA ÚNICA DEL TESORO	Q2.982.265,97

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2,021





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ**



Inciso No. 1:

Se le informa al Concejo Municipal que según Auditoria No. 01-DAS-08-0507-2020, practicada en el ejercicio fiscal 2,020, se comprobó que en el periodo fiscal 2,019 no se tomaron en cuenta las recomendaciones en la Cuenta Contable 1112 BANCOS específicamente en dos cuentas bancarias no registradas en el SICOINGL y que se encuentran inactivas; Sin embargo durante el ejercicio 2,021 se dio seguimiento a las mismas siendo las siguientes: Cuenta No. 3028172495 Convenio 41 Cons. Sist. De Agua Potable Fase I Sector Cojulum el cual refleja un saldo de Q. 10,720.00 y Cuenta No. 3028161238 Construcción Transversal Camino Sector San Vicente Aldea Ba. El cual refleja un saldo de Q. 3,465.40.

Dentro de las gestiones realizadas para sub-sanar dicho Hallazgo, se procedió a solicitar mediante oficio No. 24/2021/DAFIM/PLLA, de fecha 01 de marzo 2021 al Concejo Municipal la aprobación para la Activación de dichas Cuentas mediante el cambio de firmas mancomunadas en el Banco de Desarrollo Rural S.A. (BANRURAL).

Y Así mismo Concejo Municipal Aprobó la Gestión para solicitar Chequera de la Cuenta No. 3028172495 Convenio 41 Cons. Sist. De Agua Potable Fase I Sector Cojulum

El día 25 de marzo del ejercicio 2,021 mediante oficio No. 36/2021/DAFIM/PLLA se solicitó al Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepequez, los procesos para el reintegro de los saldos de dichas cuentas ya que estos recursos financieros provinieron del CODEDE, Suchitepequez, para la ejecución de dichos proyectos. Pero hasta el momento no se ha tenido repuesta de Asesoría Jurídica del CODEDUR

Se procedió a solicitar la opinión Jurídica mediante oficio No. 47/2021/DAFIM/PLLA. De fecha 23 de abril 2021. Y Auditoria Interna mediante Oficio No. 48/2021/DAFIM/PLLA. De fecha 23 de abril 2021. Sobre el proceso de prescripción de los reintegros de estos fondos y los plazos de prescripción de los cobros por parte de los constructores. De los cuales la respuesta fue que ya prescribieron los plazos de cobro según lo establece el artículo 104 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92

A su vez se solicitó mediante oficio No. 44/2021/DAFIM/PLLA. Al Jefe de la Delegación Departamental de la Secretaria General de planificación de la Presidencia SEGEPLAN, información de dichos proyectos de los cuales respondieron no tener conocimiento, registro o copia de documentos de tales proyectos.





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ**

**NOTA No. 7**

**ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133 SUBCUENTA 1- ANTICIPOS
A CONTRATISTAS A CORTO PLAZO).**

Esta cuenta refleja un monto de: dos Millones Ciento Ochenta y Cinco mil, Ciento Nueve quetzales con 85/100 centavos. (Q. 2, 185, 109.85). Que se desintegran de la siguiente manera.

INTEGRACION CUENTA CONTABLE 1133 ANTICIPOS.

No.	Nombre del proyecto	NOG	SNIP	MODALIDAD DE EJECUCION	No. de Contrato	Exp No.	Monto del Anticipo Otorgado	Monto Amortizado	saldo por pagar del Anticipo
1	Mejoramiento Camino Rural Ingreso Corazon de Jesus, San Antonio Suchitepequez.	15891798	282763	CODEDE	38-2021	202	Q 179.780,00	Q -	Q 179.780,00
2	Mejoramiento Camino Rural Sector 4 A Sector Juarez, San Antonio Suchitepequez	15891771	282761	CODEDE	37-2021	203	Q 179.780,00	Q -	Q 179.780,00
3	Mejoramiento Camino Rural Calle Ingreso Sur Sector Juarez Aldea Barrios I, San Antonio	15890953	282789	CODEDE	38-2021	201	Q 102.600,00	Q -	Q 102.600,00
4	Mejoramiento Camino Rural Calle Aldea Tonquin I, San Antonio Suchitepequez	15890015	282787	CODEDE	35-2021	197	Q 179.660,00	Q -	Q 179.660,00
5	Mejoramiento Camino Rural Ingreso Francionamiento Buenos Aires, San Antonio Suchitepequez	15887758	282786	CODEDE	34-2021	196	Q 178.188,00	Q -	Q 178.188,00
6	Mejoramiento Camino Rural Sector I, Aldea Chequez, San Antonio Suchitepequez	15885739	282414	CODEDE	33-2021	194	Q 179.500,00	Q -	Q 179.500,00
7	Mejoramiento Camino Rural Calle Ingreso Aldea El Triunfo, San Antonio Suchitepequez	15880664	282782	CODEDE	32-2021	198	Q 179.700,00	Q -	Q 179.700,00
8	Mejoramiento Camino Rural Calle Hacia Sector Santa marta Aldea Nahualate, San Antonio	15875067	282781	CODEDE	31-2021	193	Q 179.325,00	Q -	Q 179.325,00
9	Mejoramiento Camino Rural Calle La Esmeralda Aldea Tonquin I, San Antonio Suchitepequez	15871622	282778	CODEDE	30-2021	199	Q 179.797,00	Q -	Q 179.797,00
10	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Sector Quiñonez, Aldea Barrios II, San Antonio Suchitepequez	14757516	260317	CODEDE	24-2021	187	Q 190.840,00	Q 68.129,88	Q 122.710,12
11	Mejoramiento Camino Rural Finalizacion Sector Fatima, Aldea Barrios I, San Antonio	14719509	243057	MUNICODEDE	22-2021	185	Q 302.940,00	Q271.131,30	Q 31.808,70
12	Mejoramiento Camino Rural Ingreso Aldea Margaritas del Rosario, San Antonio Suchitepequez.	9115595	225790	CODEDE	31-2018	112	Q 604.502,92	Q219.963,27	Q 284.539,65
13	Construcción Sistema de Agua Potable Con Perforación de Pozo Aldea Tonquin I, San Antonio Suchitepequez	6982166	208531	CODEDE	15-2017	88	Q 797.777,74	Q590.056,36	Q 207.721,38
TOTAL CUENTA CONTABLE ANTICIPOS.									Q2.185.109,85

Anexo: (Libro mayor auxiliar de cuentas, balance general, auxiliar de cuentas, y reporte dinámico de contratos.)





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ**



**NOTA No. 08
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO 1230)**

Esta cuenta cuyo saldo neto es de **Q. 117, 828,726.66** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte incluye el valor de Construcciones en Proceso por **Q. 9, 509,284.61** Las Cuales no están incluidas en el libro de inventario físico.

Integración cuenta 1230 Propiedad Planta y Equipo (Neto)

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Según Sistema	Según Libro Físico	Diferencia
1231,01	Edificios e Instalaciones	Q 7.597.839,45	Q 7.597.839,45	Q -
1232,01	De Producción	Q 62.800,00	Q 62.800,00	Q -
1232,02	De Construcción	Q 5.500,00	Q 5.500,00	
1232,03	De Oficina y Muebles	Q 858.858,70	Q 858.858,70	Q -
1232,05	Educacional, cultural y Recreativo	Q 146.528,93	Q 146.528,93	Q -
1232,06	de Transporte, tracción y elevación	Q 210.000,00	Q 210.000,00	Q -
1232,07	De comunicación	Q 25.233,00	Q 25.233,00	Q -
1232,08	Herramientas	Q 3.174,55	Q 3.174,55	Q -
1233	Tierras y Terrenos	Q 2.504.814,93	Q 2.504.814,93	Q -
1234	Construcciones en Proceso	Q 9.509.284,61	Q 9.509.284,61	Q -
1235	Equipo militar y de seguridad	Q 22.517,50	Q 22.517,50	Q -
1237	Otros Activos	Q 1.366.765,15	Q 1.366.765,15	Q -
1238	Bienes de uso común	Q105.024.694,45	Q105.024.694,45	Q -
	TOTAL SEGÚN BALANCE GENERAL	Q127.338.011,27	Q127.338.011,27	Q -

*El Saldo de las Construcciones en Proceso corresponde a las obras al 31 de diciembre del 2,021 y años anteriores que las mismas no han sido liquidadas porque no se tiene la documentación de respaldo y otras porque se encuentran en ejecución. Y se realizaron gestiones para solicitar información de tales Obras o Proyectos mediante oficios mencionados en los cuadros de las integraciones de la cuenta Construcciones en proceso.





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ**



Inciso No. 1:

Se le informa al Concejo Municipal que según Auditoría No. **No.DAS-08-0507-2020** realizada por la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio fiscal 2,020. En el **Hallazgo No. 6 Punto 3 Efecto: Falta de Seguimiento al estado de Proyectos de Años Anteriores y Gestión para Depurar Saldos Contables:** Falta de Razonabilidad en los saldos de la cuenta 1231 Propiedad y planta en operaciones. Por lo cual se les solicita girar instrucciones al Secretario Municipal para que verifique y rectifique las escrituras ya que siempre han estado al resguardo de dicha dependencia, y si el nombre correcto es Edificios Municipales, ya que el nombre refiere que son varios edificios y así poder corroborar si es el nombre real o si fue un error en redacción. Por lo cual para el Área de Inventarios y Área de Contabilidad es de vital importancia dicha verificación para realizar dicha corrección en el Libro de Inventario y así poder subsanar dicha deficiencia y así evitar sanciones futuras. El Secretario Municipal tendrá que informar a Concejo por escrito y a su vez el Concejo Municipal tendrá que informar al Señor Director Financiero Municipal las directrices a tomar para sub-sanar dicha deficiencia para el ejercicio fiscal 2,022.

Así mismo el Director Financiero Municipal, con el apoyo del Área de Auditoría Interna, solicitó mediante oficio No. 74/2021/DAFIM/PLLA, de fecha 07 de Julio del año 2021, al Asesor Jurídico, Licenciado Cesar Augusto Soc Soc, copia de las Certificaciones extendidas por el registro de la Propiedad, donde haga constar los dominios y derechos reales de la Municipalidad de San Antonio Suchitepequez, sobre los inmuebles que posee. Por lo anterior expuesto el Asesor jurídico expreso por escrito lo siguiente: no tener un archivo donde tenga testimonios de escrituras que demuestren la propiedad de inmuebles a nombre de dicha municipalidad.

Inciso No. 2:

Según Auditoría No. **No.DAS-08-0507-2020** realizada por la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio fiscal 2,020. En el **Hallazgo No. 6 Punto 3 Efecto: Falta de Seguimiento al estado de Proyectos de Años Anteriores y Gestión para Depurar Saldos Contables de la cuenta Contable 1238:** Se procedió a buscar la información dentro Sistema de Información Administrativo y Financiera Municipal – **SIAF MUNI** y así también en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOINGL) los reportes del Libro Mayor de la cuenta 1238 Bienes de Uso Común de los ejercicios fiscales 2008 al 31 de diciembre 2,021 de los cuales no se encontró información alguna del saldo inicial, por lo que se procedió a entregarle el reporte del Libro Mayor de Cuentas de dicha cuenta al encargado de Inventarios para que lo Incluyera dentro del inventario.





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ**



Se recomienda que en el Concejo Municipal, cree una comisión, para verificar si existe registrado en el Instituto de Fomento Municipal (INFOM) Proyecto y documentación con el nombre ACUEDUCTO, esta institución fue la que otorgo a la municipalidad un préstamo con dicho nombre y que a la fecha está vigente hasta el año 2,023.





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ**

**NOTA No.09****CONSTRUCCIONES EN PROCESO (Cuenta Contable 1234-001 Y 002).****CUADRO 1.**

1234 01 00		CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO COMUN PERIODOS ANTERIORES.	MONTO PAGADO.	CONTRATO
SNIP	SMIP			
55279	62	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Sector Cocale Aldea Nahualate I	Q 945,445.93	02-2010
33956	36	Construcción Sistema de Agua Potable Caserío Brisas de Pachipa	Q 742,640.44	03-2,008
27066	31	Construcción Sistema Agua Potable Fase I Aldea Tonquin I	Q 765,000.00	04-2,007
NO TIENE	44	Remodelación Salón Municipal	Q 200,000.00	04-2,007
100000	28	Construcción Sistema de Aguas Residuales Fase II Aldea Margaritas del Rosario	Q 460,556.58	NO TIENE
NO TIENE	57	Adoquinamiento 3ra. Calle y 1ra. Avenida Colonia Santa Fé Fase II	Q 72,278.96	11-2,003
TOTAL SUB CUENTA 01: DE OBRAS DE ARRASTRE PERIODOS ANTERIORES.			Q 3,185,921.91	

CUADRO 2.

1234 02 00		CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE USO NO COMUN, PERIODOS ANTERIORES.		No. DE CONTRATO
SNIP	SMIP			
NO TIENE	81	Mejoramiento Calle Sector García, San Antonio Suchitepequez.	Q. 27,795.67	NO TIENE
TOTAL SUB CUENTA 02: DE OBRAS DE ARRASTRE PERIODOS ANTERIORES.			Q. 27,795.67	
TOTAL DE OBRAS DE ARRASTE PERIODOS ANTERIORES AL EJERCICIO FISCAL 2,016			Q 3,213,717.58	





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ**

**CUADRO 3.**

1234 01 00		CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE USO COMUN, PERIODOS 2,017-2,018 y 2,021	MONTO PAGADO	No.DE CONTRATO
SNIP	SMIP			
208531	293	Construcción Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo Aldea Tonquin I, San Antonio Suchitepéquez.	Q 2.950.281,80	15-2,017
225790	359	Mejoramiento Camino Rural Ingreso Aldea Margaritas del Rosario, San Antonio Suchitepéquez.	Q 1.157.701,43	31-2,018
243037	400	Mejoramiento Camino Rural Finalización Sector Fatima, Aldea Barrios I, San Antonio Suchitepéquez	Q 1.506.285,00	22-2021
260317	490	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Sector Quiñonez, Aldea Barrios II, San Antonio Suchitepéquez	Q 681.298,80	24-2021
SUB-TOTAL CONSTRUCCIONES EN PROCESO AL 31-12-2021			Q 6.295.567,03	
TOTAL CUENTA 1234			Q9.509.284,61	

Las Construcciones en Proceso de uso común y no común que están resaltadas en negrilla en el cuadro 1 y cuadro 2 se recibieron al 15 de enero del año dos mil dieciséis (2,016) como obras de arrastre y se viene arrastrando desde el ejercicio fiscal dos mil tres (2,003) con un monto de Tres millones doscientos trece mil setecientos diecisiete quetzales con 58/100 (Q.3,213,717.58) , y la tabla restante se considera pasan como de arrastre para el ejercicio fiscal 2,022, con un monto de: Seis Millones doscientos Noventa y Cinco Mil, Quinientos Sesenta y Siete quetzales con 03/100 centavos (Q. 6,295,567.03) debido que no se tiene las Actas de Recepción y Liquidación Final para realizar la debida **Reclasificación Automática Construcciones en Proceso (RCP)**.





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ**



RECOMENDACIONES

Inciso 1.

Se le informa al Concejo Municipal que según Auditoría No. **No.DAS-08-0507-2020** realizada por la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio fiscal 2,020. En el Hallazgo No. 6 Punto 3ro. **Falta de Razonabilidad en los saldos de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso.** Por lo consiguiente se le solicito mediante oficio No. 10-2.021/CONTA/VACHDLC. De fecha 01 de junio y oficio No. 15-2.021/CONTA/VACHDLC de fecha 15 de junio del año 2,021 al Señor Nehemías Osorio Jocol Director de Planificación Municipal, información según observaciones de auditoría del estado físico de los proyectos, realizar gestiones ante CODEDE para solicitar documentación de dichos expedientes.

RECOMENDACIONES PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL GIRE INSTRUCCIONES A PERSONAL MUNICIPAL:

Ingeniero Supervisor de Obras Municipales Douglas Emilio López Pretzancin: para que emita Dictamen por escrito del estado de Dichos Proyectos.

Ingeniero Supervisor de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal, Adán Pineda Samayoa: para que realice las gestiones ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para verificar si alguno de los proyectos de arrastre tiene alguna demanda.

Asesor Jurídico Municipal Cesar Augusto Soc Soc: Para que determine si los plazos para reclamar pagos, por parte de los constructores, ya prescribieron.

Director de Planificación Municipal, Nehemías Osorio Jocol. Para que realice las gestiones ante el Concejo Departamental de Desarrollo Urbano. (CODEDE). Solicitando fotocopia de dichos proyectos ya que el señor Osorio manifestó por escrito ante las Auditoras Gubernamentales que no contaba con dichos expedientes de los proyectos. (Según código Municipal Artículo 96 inciso e: Mantener un inventario permanente de la infraestructura social y productiva que cuenta cada centro poblado, así como la cobertura de los servicios públicos de los que gozan estos; Inciso h: mantener actualizado el Catastro Municipal.)

Con estas recomendaciones y medidas a tomar esperamos subsanar dicha deficiencia y así evitar futuras sanciones por el ente fiscalizador.





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ**

**NOTA No.10****ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241).**

Se registran proyectos de inversión social, estudio de pre-inversión tales como, estudios de impacto ambiental, mejoras de las obras, etc. Esta cuenta asciende a un monto de: Quince millones Cuatrocientos cuarenta y un mil, trescientos treinta y tres quetzales con 31/100 centavos. (Q. 15, 441, 333.31). Los cuales fueron ejecutados directamente bajo este rubro en el período del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del 2,021, el detalle se muestra en el siguiente cuadro:

1241 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO 2021						
No.	1241	No. De SMIP.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA		MONTO PAGADO	
			Activo Intangible Bruto al 31 de Diciembre del 2021			
	12-02-002-001-000	465	Conservación Cementerio Municipal 2021, San Antonio Suchitepequez, Suchitepequez.	Q	210.494,21	
2	12-02-002-002-000	454	Apoyo Rastro Municipal San Antonio Suchitepequez, Suchitepequez.	Q	95.807,85	
3	12-01-002-003-000	455	Conservación Mercado Municipal San Antonio Suchitepequez, Suchitepequez.	Q	534.162,29	
4	12-02-003-001-000	468	Apoyo Fortalecimiento Institucional Recolección y Tratamiento de Desechos Solidos, San Antonio Suchitepequez, Suchitepequez.	Q	480.700,00	
5	12-01-001-001-000	456	Conservación Sistema de Agua Potable Municipal, San Antonio Suchitepequez.	Q	2.234.131,78	
6	14-01-001-001-000	459	Apoyo a la Educación Urbana y Rural, San Antonio Suchitepequez.	Q	1.890.299,47	
7	14-01-001-002-000	457	Apoyo Biblioteca Municipal, San Antonio Suchitepequez Suchitepequez.	Q	68.786,22	
8	17-01-001-001-000	466	Apoyo Fortalecimiento Institucional Seguridad Ciudadana, San Antonio Suchitepequez, Suchitepequez.	Q	916.792,26	
9	17-02-001-001-000	463	Conservación Red de Alumbrado Publico Municipal, San Antonio Suchitepequez, Suchitepequez.	Q	203.687,04	
10	18-01-001-001-000	464	Apoyo Fortalecimiento Institucional Unidad de Gestión Ambiental San Antonio Suchitepequez, Suchitepequez.	Q	122.760,00	
11	19-01-001-001-000	467	Apoyo Fortalecimiento Institucional Espacios Publicos, Limpios y con Ornato, San Antonio Suchitepequez, Suchitepequez.	Q	966.702,86	
12	19-01-002-001-000	462	Conservación Camino Rural y Urbanos San Antonio Suchitepequez, Suchitepequez.	Q	4.827.566,94	
13	19-01-002-002-000	461	Subsidio Fortalecimiento Institucional Policia Municipal de Transito San Antonio Suchitepequez, Suchitepequez.	Q	1.094.273,29	
14	19-01-002-003-000	460	Apoyo Fortalecimiento Institucional Supervisión de Obras Municipales, San Antonio Suchitepequez, Suchitepequez.	Q	110.000,00	
15	21-04-001-001-000	458	Apoyo a la Salud Municipal, San Antonio Suchitepequez, Suchitepequez.	Q	1.363.709,69	
16	31-00-001-001-000	469	Apoyo Fortalecimiento Institucional Servicios Sociales, Culturales y Deportivos, San Antonio Suchitepequez, Suchitepequez.	Q	321.459,41	
TOTAL					Q	15.441.333,31

Al 31/12/2,021 el saldo final asciende a la cantidad de Q. 15, 441, 333.31

RECOMENDACIONES:

Se recomienda que para el cierre del ejercicio fiscal dos mil veintidós (2,022) se regularice la cuenta contable 1241.01.00 mediante una partida o asiento contable RGC (Reclasificación Grupo de Cuentas).





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ**



CUENTAS DE PASIVO.

NOTA No.11

**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta contable 2113 subcuenta 4
RETENCIONES A PAGAR)**

**COMPARATIVO CUENTA 2113-04 RENTAS CONSIGNADAS CUENTAS
ESCRITURALES Y BOLETIN DE BANCOS
AL 31 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2,021.**

No.	CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	Libro Mayor Auxiliar de Cuentas	Saldo Boletin de Bancos.	Saldo Final
1	118	PLANDE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 29.910,39	Q 29.910,39	Q 29.910,39
3	122	TIMBRES Y PAPEL SELLADO	Q 5.940,00	Q 5.940,00	Q 5.940,00
4	201	CUOTA I.G.S.S.	Q 31.498,71	Q 31.498,71	Q 31.498,71
5	202	PRIMA FIANZA	Q 1.690,20	Q 1.690,20	Q 1.690,20
7	205	ISR SOBRE DIETAS	Q 9.900,00	Q 9.900,00	Q 9.900,00
8	206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q 3.057,28	Q 3.057,28	Q 3.057,28
9	211	RETENCIONES JUDICIALES	Q 5.635,66	Q 5.635,66	Q 5.635,66
TOTAL			Q 87.632,24	Q 87.632,24	Q 87.632,24

Anexo: Balance General, Auxiliares de Cuentas, Cuentas Escriturales de Retenciones del Boletín de Bancos Tesorería.

En la columna reflejada en saldo final se refiere que al día viernes treinta y uno (31) de diciembre del año 2,021 no se había cancelado la cuota laboral (7%) correspondiente al mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2,021) del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal (PPEM).

En la columna boletín de caja consolidado diario por cuenta corriente el saldo que refleja al día viernes treinta y uno (31) de diciembre del año 2,021 no se había cancelado los Timbres y Papel Sellado, correspondiente al mes de diciembre del dos mil veintiuno (2,021), con un monto de (Q. 5, 940.00)





MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ



En la columna reflejada en saldo final se refiere que al día viernes treinta y uno (31) de diciembre del año 2,021 no se había cancelado la cuota laboral (4.83%) correspondiente al mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2,021) del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS). Que asciende a la cantidad de Q. 31, 498.71 en virtud que se tiene un saldo de años anteriores de Q. 16,721.83 dentro de los veinte primeros días de cada mes realizar el pago de las planillas de seguridad social del mes anterior, al tenor del artículo 6 del Acuerdo de Junta Directiva No. 1118 del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

En la columna reflejada en saldo final se refiere que al día viernes treinta y uno (31) de diciembre del año 2,021 no se había cancelado la Prima Fianza con un monto de Q. 1,690.20 quetzales correspondiente al mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2,021) en el Crédito Hipotecario Nacional (CHN) en virtud que se tiene el siguiente mes para realizar el pago del mes anterior de las mismas, al tenor del Artículo 11 del Decreto Gubernativo 1986 Ley Orgánica del Departamento de Finanzas del Crédito Hipotecario nacional de Guatemala.

En la columna reflejada en saldo final se refiere que al día viernes treinta y uno (31) de diciembre del año 2,021 no se había cancelado el ISR SOBRE DIETAS. Con un monto de: Q. 9,900.00 Correspondiente a los mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2,021)

En la columna reflejada en saldo final se refiere que al día viernes treinta y uno (31) de diciembre del año 2,021 no se había cancelado el ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA con un monto de Q. 3,057.28 correspondiente al mes diciembre del año dos mil veintiuno (2,021) en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).

En la columna reflejada en saldo final se refiere que al día viernes treinta y uno (31) de diciembre del año 2,021 en la cuenta escritural 211 Retenciones Judiciales refleja saldo derivado al cumplimiento al Juicio Sumario 16559-2018.OF.2° para el Señor René Arauz Noriega. Se procedió a descontar la misma la cantidad de: Dos mil, novecientos ochenta y siete quetzales con 60/100 centavos, (Q.2, 987.60) así mismo también se procedió a ser las retenciones según Juicio Sumario No. 18749-2017. Memorial Civil 693-2021 al señor: José Rolando Cogox Álvarez la cantidad de: Dos mil, Seiscientos cuarenta y ocho quetzales con 06/100 centavos. (Q. 2,648.06). Por lo que se gestionó ante el Juzgado de Paz del Municipio de Villa Canales, Sin embargo no se ha tenido respuesta del juzgado a que persona jurídica o empresa se debe de emitir los cheques.





MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ



NOTA No. 12

PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

INTEGRACION CUENTA 2232

INTEGRACION DE LA CUENTA 2232 PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO.					
NOMBRE DEL PRESTAMO	MONTO CONVENIO	AMORTIZADO A CAPITAL	AMORTIZADO A INTERESES E IVA	TOTAL PAGADO A LA FECHA 31-12-2,021	SALDO TOTAL A AMORTIZAR O
ACUEDUCTO	Q. 3.814.667,90	Q. 3.621.000,00	Q. 8.306.361,33	Q. 11.927.361,33	Q. 193.667,90
TOTALES		Q. 3.621.000,00	Q. 8.306.361,33	Q. 11.927.361,33	Q. 193.667,90

Anexo: Balance General, Auxiliar de cuentas, Libro mayor auxiliar de cuentas y situación de Deuda.

Durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año dos mil veintiuno (2,021) no se realizaron préstamos internos a largo plazo en esta cuenta se detalla el saldo correspondiente a un préstamo de ejercicios fiscales anteriores, los cuales asciende a la cantidad de: Ciento Noventa y Tres Mil, Seiscientos Sesenta y Siete quetzales con 90/100 centavos, el expediente No. 2 del préstamo a nombre de: Acueducto, Convenio No. 10.10.0012.001, saldo según balance general al 31 de diciembre del año dos mil veintiuno (2,021).





MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ



NOTA NO. 13
DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2221)

CONVENIO INTERNOS A LARGO PLAZO

CONVENIO CON EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS) No. 2200/2017.		
A LA FECHA 31-12-2,021 SE HAN AMORTIZADO 54 CUOTAS DE 60		
Reconocimiento de Deuda Número 2200/2017 de fecha 28/07/2,017		
Monto del Convenio	Q 1.857.106,57	
Amortizado a la fecha 31-12-2,021		Q 1.671.396,12
Saldo Pendiente por Amortizar al Convenio NO. 2200/2017 a la fecha Junio 2,022	Q	185.710,45

Durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año dos mil veintiuno (2,021) no se realizaron convenios a largo plazo, en esta cuenta se detalla el saldo correspondiente al Reconocimiento de Deuda con número 2,200/2,017 con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (I.G.S.S.) el cual asciende a la cantidad de: Ciento Ochenta y Cinco Mil, Setecientos Diez quetzales con 45/100 centavos. (Q. 185, 710.45) saldo según balance general al 31 de diciembre del año dos mil veintiuno (2,021) así también Detalle de Amortizaciones al Reconocimiento de Deuda emitido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (I.G.S.S.).





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ**



**NOTA No. 14
PATRIMONIO MUNICIPAL
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS. (CUENTA
CONTABLE 3111).**

Corresponden a los recursos acumulados de las entidades del sector público u otras, destinados a la ejecución de proyectos de inversión social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Concejo Departamental de Desarrollo (CODEDE); el monto acumulado en el Balance General al lunes 31 de diciembre del año dos mil veintiuno (31-12-2,021) asciende a la cantidad de: Doscientos Cincuenta y Seis Millones, Quinientos Ochenta y Seis Mil, Quinientos Veinte quetzales con 85/100 centavos, (Q. 256, 586,520.85), sin embargo de éstos durante el año dos mil veintiuno (2,021) se han recibido la cantidad de: Doscientos veinticinco millones doscientos veintidós mil, trecientos once quetzales con 60/100 centavos (Q. 225, 222,311.60). Como lo muestra el cuadro siguiente:

**Integración de Cuenta, Transferencias de Gobierno Central del Año 2,021
Expresado en Quetzales.**

INGRESOS PARA INVERSION AL 31 de Diciembre 2,021.

INGRESOS PARA INVERSION	
Saldo Inicial al 01 de enero 2,021	Q 225.222.311,60
Ingresos Ordinarios de Aportes Constitucionales	Q 7.855.514,75
Ingresos Tributarios IVA PAZ	Q 8.050.211,26
Distribución de Petróleo y sus derivados	Q 334.129,72
Impuesto de Circulación de Vehiculos	Q 1.188.389,53
TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE 2,021	Q 242.650.556,86
APORTE DE CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO.	
Consejo Departamental de Desarrollo (CODEDE)	Q 13.935.963,99
TOTAL IGUAL A BALANCE GENERAL	Q 256.586.520,85





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ**



**NOTA No. 15
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL
EJERCICIO
(CUENTA CONTABLE 3112).**

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año dos mil veintiuno (2,021) y como resultado nos muestra que obtuvo un des-ahorro de la gestión municipal durante el ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2,021) que asciende a la cantidad de: Diez Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil, Quinientos Setenta y Ocho quetzales con 09/100 centavos. (Q. 10, 975, 578.09). Así mismo nos revela el comportamiento del Patrimonio Municipal Acumulado durante los ejercicios fiscales y la capacidad de Gestión para ejercicios futuros.

CUENTA 3112 RESULTADO DEL EJERCICIO			
CUENTA		ACTIVO	PASIVO
1112	BANCOS	Q 2.982.265,97	
1133	ANTICIPOS	Q 2.185.109,85	
1231	PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACIÓN	Q 7.597.839,45	
1232	MAQUINARIA Y EQUIPO	Q 1.312.095,18	
1233	TIERRAS Y TERRENOS	Q 2.504.814,93	
1234	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q 9.509.284,61	
1235	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	Q 22.517,50	
1237	OTROS ACTIVOS FIJOS	Q 1.366.765,15	
1238	BIENES DE USO COMUN	Q 105.024.694,45	
1241	ACTIVO INTANGIBLE BRUTO	Q 15.441.333,31	
2113	GASTOS AL PERSONAL /RETENCIONES		Q 87.632,24
2232	PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO		Q 193.667,90
2221	DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO		Q 185.710,45
3112	RESULTADO DEL EJERCICIO		Q (10.975.578,09)
3112	RESULTADO ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		Q (98.131.232,95)
3111	TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS		Q 256.586.520,85
	SUB TOTALES	Q 147.946.720,40	Q 147.946.720,40
	TOTAL ACTIVO MENOS PASIVO = PATRIMONIO	Q -	Q -





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ**



**NOTA No. 16
INGRESOS (CUENTA CONTABLE 5000)**

Registra los diversos ingresos que se obtienen a través de la gestión corriente del ente y los derivados de la potestad del estado de establecer gravámenes, contribuciones, tasas, regalías y otros; de la venta de bienes y servicios; de las rentas de la propiedad y de transferencias y contribuciones percibidas.

IMPUESTOS DIRECTOS (CUENTA CONTABLE 5111)

Comprende los movimientos de los montos ingresados en concepto de impuestos directos que tienen origen en la potestad del estado para establecer gravámenes con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines, en esta clase se incluyen los siguientes: Impuestos Municipales, sobre la tenencia de patrimonio, Impuesto Único sobre Inmuebles y multas sobre el Impuesto Único sobre Inmuebles y el monto acumulado al viernes treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2,021) asciende a la cantidad de: Trecientos Cincuenta y Cuatro Mil, Setecientos Siete quetzales con 63/100 centavos. (Q. 354, 707.63).

IMPUESTOS INDIRECTOS (CUENTA CONTABLE 5112)

Comprende los ingresos tributarios originados en los pagos que realizan las personas naturales y entidades públicas y privadas al Estado, en concepto de gravámenes sobre la producción, compra, importación, venta, exportación de bienes o servicios y que trasladan a los costos de producción o comercialización. Se subdivide en los siguientes grupos: Establecimientos Comerciales, Almacenes de Mercadería en General, Bares y Restaurantes, Cantinas, Carnicerías, Ferreterías, etc. y el monto acumulado al viernes treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2,021) asciende a la cantidad de: Ochocientos Treinta Mil, Sesenta y Ocho quetzales con 62/100 centavos (Q. 830,068.62).

TASAS (CUENTA CONTABLE 5122)

Registra los recursos originados en organismos del gobierno central, organismos descentralizados y autónomos y entidades de seguridad social, destinados a la financiación de erogaciones del gobierno central, organismos descentralizados y autónomos y entes de la seguridad social tales podemos mencionar los siguientes: Tasas y Licencias Varias y Licencias de Construcción. Y que el monto acumulado al viernes treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2,021) asciende a la cantidad de: Cinco Millones Novecientos Seis Mil, Quinientos Ocho quetzales, con 91/100 centavos. (Q. 5, 906,508.91)





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ**



ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES (CUENTA CONTABLE 5124)

Registra los montos generados en concepto de ingresos derivados de las inversiones reales y financieras, realizadas por la entidad tales como: arrendamientos de locales, arrendamientos de sanitarios, arrendamiento de salón municipal, arrendamientos de nichos, derivados de la propiedad de activo fijos. Y que el monto acumulado al viernes treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2,021) asciende a la cantidad de: Seiscientos Setenta Mil, Seiscientos Cuarenta y Cinco quetzales exactos. (Q. 670, 645.00).

MULTAS (CUENTA CONTABLE 5126)

Registra el valor acumulado durante el ejercicio fiscal de las multas generadas por el gobierno central tales como: Multas Administrativas, Multas de Tránsito Y que el monto acumulado al viernes treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2,021) asciende a la cantidad de: Ciento Setenta y Tres Mil, Trecientos Sesenta y Cinco quetzales exactos. (Q. 173, 365.00).

OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS (CUENTA CONTABLE 5129)

Registra el valor acumulado durante el ejercicio fiscal de otros ingresos no tributarios generados por el gobierno central, tales ingresos son: ferias titulares, otros ingresos Y que el monto acumulado al viernes treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2,021) asciende a la cantidad de: Ciento Veintinueve Mil, Ochocientos Noventa y Un quetzales con 06/100 centavos. (Q. 129, 891.06).

VENTA DE SERVICIOS (CUENTA CONTABLE 5142)

Registra los montos totales de los recursos provenientes por la venta de servicios tales como: Certificaciones Varias, Licencias, Concesiones de Servicios de Agua (pajas de agua), Instalaciones y Reinstalaciones de servicios públicos municipales, tala de árboles, rótulos, fierros para marcar ganado entre otros Y que el monto acumulado al viernes treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2,021) asciende a la cantidad de: Dos Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil, Setecientos Cuarenta y Cuatro quetzales con 75/100 centavos. (Q. 2, 692,744.75).

INTERESES (CUENTA CONTABLE 5161)

Registra los ingresos por concepto de rentabilidad de los activos financieros, sobre la base de proporción de tiempo transcurrido y las condiciones pactadas, tales como: Intereses generados por cuentas monetarias Y que el monto acumulado al viernes treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2,021) asciende a la cantidad de: Cuarenta y Un Mil, Quince quetzales con 35/100 centavos. (Q. 41,015.35).





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ**



ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y OTROS (CUENTA CONTABLE 5163)

Registra el valor de los ingresos generados por el arrendamiento de inmuebles y terrenos de activos fijos municipales, tales como: arrendamiento de predio Y que el monto acumulado al viernes treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2,021) asciende a la cantidad de: Cuarenta y Siete Mil, Seiscientos Once quetzales exactos. (Q. 47,611.00).

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO (CUENTA 5172)

Comprende los ingresos provenientes de los subsidios o subvenciones sin contraprestación provenientes del sector público durante el ejercicio fiscal y comprende lo siguiente: Ingresos ordinarios de aportes constitucionales para funcionamiento, Impuesto Tributarios Iva-Paz e Impuesto de Circulación de Vehículos para funcionamiento Y que el monto acumulado al viernes treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2,021) asciende a la cantidad de: Tres Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil, Setecientos Diez quetzales con 22/100 centavos. (Q. 3, 586,710.22).

Los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

INGRESOS PARA FUNCIONAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE 2,021				
INGRESOS PARA FUNCIONAMIENTO				
INGRESOS ORDINARIOS DE APORTES CONSTITUCIONALES			Q	872.834,99
INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ			Q	2.683.403,75
IMPUESTOS DE CIRCULACION DE VEHICULOS			Q	30.471,48
TOTAL RECIBIDO			Q	3.586.710,22
CUENTA	INTEGRACION DE LA CUENTA CONTABLE 5000 INGRESOS			
	SUB-CUENTA	INGRESOS	MONTO	TOTAL DE CUENTA
5111	1	IMPUESTOS DIRECTOS	Q 354.707,63	Q 354.707,63
5112	1	IMPUESTOS INDIRECTOS	Q 830.068,62	Q 830.068,62
5122	0	TASAS	Q 5.906.508,91	Q 5.906.508,91
5124	0	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES.	Q 670.645,00	Q 670.645,00
5126	0	MULTAS.	Q 173.365,00	Q 173.365,00
5129	0	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 129.891,06	Q 129.891,06
5142	0	VENTA DE SERVICIOS	Q 2.692.744,75	Q 2.692.744,75
5161	0	INTERESES	Q 41.015,35	Q 41.015,35
5163	0	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y OTROS	Q 47.611,00	Q 47.611,00
5172	0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	Q 3.586.710,22	Q 3.586.710,22
TOTAL...			Q	14.433.267,54

FUENTE: Balance de Comprobación de Sumas y Saldos, Estado de resultados y Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2,021.





MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ



COMPARATIVO DE INGRESOS CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO DEL 01-01-2,021 AL 31-12-2,021			
CUENTA 3111 BALANCE GENERAL	CUENTA 5000 ESTADO DE RESULTADOS	SUMA CUENTA 3111 Y 5000	EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
Q 31.364.209,25	Q 14.433.267,54	Q 45.797.476,79	Q 45.797.476,79
TOTAL			Q 45.797.476,79

FUENTE: Balance Estado de Resultados y Ejecución de Ingresos 2,021.





MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ



NOTA No. 17

GASTOS (CUENTA CONTABLE 6000)

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al viernes treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2,021).

REMUNERACIONES (CUENTA CONTABLE 6111)

Comprende la retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia y a los miembros de comisiones, juntas, consejos, etc. Incluye aportes patronales, servicios extraordinarios, gastos de representación, asistencia socioeconómica y otras prestaciones relacionadas con salarios. Se incluye además, otras retribuciones por servicios personales, el monto pagado al día viernes treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2,021) asciende a la cantidad de: Seis Millones Trecientos Sesenta y Cuatro Mil, Ochocientos Cuarenta y Tres quetzales con 20/100 centavos. (Q. 6, 364,843.20)

BIENES Y SERVICIOS (CUENTA CONTABLE 6112)

Se refiere a los egresos por concepto de servicios no personales, tales como servicios públicos, publicidad, impresión y encuadernación, pasajes y gastos varios de viaje, transporte de cosas, arrendamiento de edificios, terrenos y equipos, servicios financieros, servicios contratados para mantenimiento y reparación ordinaria de obras, y servicios varios. Es decir que comprende pagos de servicios que no tienen ninguna relación con los servicios del personal permanente y no permanente de la municipalidad, ya que son hechos a personas físicas o instituciones públicas o privadas en compensación por la prestación de servicios de carácter no personal, los bienes de consumo comprende la adquisición de materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de la municipalidad, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes del activo fijo. Las principales características que deben reunir los bienes y materiales comprendidos en este grupo son: que por su naturaleza estén destinados al consumo final, intermedio, propio o de terceros, y que su tiempo de utilización sea relativamente corto, generalmente dentro del ejercicio. El monto acumulado pagado al día viernes treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2,021) asciende a la cantidad de: Tres Millones Noventa y Cuarto Mil, Seiscientos Trece quetzales con 61/100 centavos. (Q.3, 094,613.61).





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ**



**DEPRECIACION Y AMORTIZACION (GASTOS DE INVERSION SOCIAL
CUENTA 6113)**

Gastos devengados por los proyectos de Inversión Social en el ejercicio fiscal dos mil veinte (2,020) el monto reflejado en el Estado de Resultados al día viernes treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2,021) asciende a la cantidad de: Catorce millones, ciento cuarenta y siete mil, trecientos veintisiete quetzales con 51/100 centavos. (Q.14, 147,327.51)

INTERESES Y COMISIONES (CUENTA CONTABLE 6121)

Registra el valor acumulado durante el ejercicio fiscal de los gastos devengados en intereses y comisiones, del préstamo Acueducto Expediente No. 2. El monto pagado al día viernes treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2,021) asciende a la cantidad de: Cuarenta y Siete Mil, Setecientos Cuarenta y Nueve quetzales con 46/100 centavos. (Q.47, 749.46).

DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES (CUENTA CONTABLE 6123)

Registra el valor acumulado durante el ejercicio fiscal de las compras de Activos Intangibles realizados por la entidad. El monto pagado al día viernes treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2,021) asciende a la cantidad de: Quince mil quetzales exactos. (Q. 15,000.00).

**PERDIDAS POR BAJA DE BIENES
(CUENTA CONTABLE 6142).**

Registra el valor acumulado durante el ejercicio fiscal de las pérdidas por bajas de Inventario, por donaciones a Instituciones o dependencias. Y que al día viernes treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno (2,021) asciende a la cantidad de: Doce Mil Quinientos Sesenta y un quetzales con 85/100 centavos. (Q. 12,561.85).





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ**



**TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO
(CUENTA CONTABLE 6151).**

Comprende gastos en concepto de aportes para gastos de capital a personas y entidades privadas, para que ejecuten proyectos de beneficio social o aumenten su patrimonio, mencionamos algunas: ANAM, COCODES y personas individuales, el monto pagado al día viernes treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2,021) asciende a la cantidad de: Un Millón, Seiscientos Sesenta y Tres Mil, Setecientos Cincuenta quetzales exactos. (Q.1, 663, 750.00).

**TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PÚBLICO
(CUENTA CONTABLE 6152).**

Comprende gastos en concepto de aportes para gastos de capital a entidades públicas para que ejecuten proyectos de beneficio social o aumenten su patrimonio y podemos mencionar: Mancomunidad Tierra del Venado de Suchitepequez, y ANAM el monto pagado al viernes treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2,021) asciende a la cantidad de: Sesenta y Tres Mil, quetzales exactos, (Q. 63,000.00).

GASTOS PARA FUNCIONAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE 2,021.				
INTEGRACION DE LA CUENTA CONTABLE 6000 GASTOS				
CUENTA	SUB-CUENTA 1	SUB-CUENTA 2	MONTO	TOTAL DE CUENTA
6111	1	1	Q 5.907.091,86	Q 6.364.843,20
		2	Q 234.332,98	
		3	Q 219.618,36	
		4	Q 3.800,00	
6112	1	0	Q 926.554,90	Q 3.094.613,61
		2	Q 13.511,91	
		3	Q 2.154.546,80	
6113	6	0	Q 14.147.327,51	Q 14.147.327,51
6121	1	3	Q 47.749,46	Q 47.749,46
6123	0	0	Q 15.000,00	Q 15.000,00
6142	1	0	Q 12.561,85	Q 12.561,85
6151	0	0	Q 1.663.750,00	Q 1.663.750,00
6152	0	0	Q 63.000,00	Q 63.000,00
TOTAL...				Q 25.408.845,63





MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ



Tomando en cuenta que los saldos presentados en el balance general son acumulativos y contienen además pendientes las regularizaciones en las cuentas mencionadas por traslado de proyectos que se encuentran como construcciones en proceso a las cuentas de obras finalizadas, para realizar el cuadro anterior se tomaron en cuenta solamente los pagos realizados durante el uno (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2,021) por lo que no aparecen como tales.


Víctor Abdiel Charchal de la Cruz.
Encargado de Contabilidad.




Pedro Luis Lima Aguilar.
Director Financiero Municipal.




Edgar Mauricio Ovalle Siguán.
Alcalde Municipal.




Marvin Rene Castañeda Rojas.
Auditor Interno Municipal.

Lic. Marvin René Castañeda Rojas
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 824





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Edgar Mauricio Ovalle Siguan
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ, SUCHITEPEQUEZ
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ, SUCHITEPEQUEZ al 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2022

Atentamente,



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt





EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Lic. DOMINGO WALTER RAMOS UTUY
Coordinador Independiente




Lic. MARLON RENE GARCIA MARTINEZ
Supervisor Gubernamental





7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt





INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Edgar Mauricio Ovalle Siguan
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ, SUCHITEPEQUEZ
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ, SUCHITEPEQUEZ correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Falta del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL)
2. Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

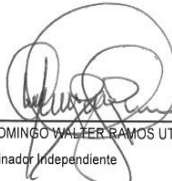
3. Deficiencia en la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso
4. Deficiencia en libro de actas
5. Rastro municipal no cuenta con Licencia Sanitaria
6. Falta de Registro de bien mueble
7. Deficiente elaboración del plan anual de compras

Guatemala, 09 de mayo de 2022.

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. DOMINGO WALTER RAMOS UTUY
Coordinador Independiente




Lic. MARLON RENE GARCIA MARTINEZ
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL)

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se requirió información respecto a la conformación y nombramiento del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), durante el ejercicio fiscal 2021, determinándose que no existe punto de acta que apruebe y nombre dicho comité, para que revisara y controlara los ingresos y pagos que se realizaron durante el período fiscal 2021.

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), IV. Normas Complementarias para la Administración Financiera Municipal, 2. Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), establece: "El Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL) será el encargado de analizar, revisar y controlar los flujos de ingresos y pagos que realizan los Gobiernos Locales, con el propósito de coadyuvar al eficiente y oportuno cumplimiento de los objetivos establecidos en el POA, determinará las líneas de acción a seguir en el manejo eficiente, racional y equitativo de los recursos financieros disponibles en los Gobiernos Locales y autorizará los recursos que correspondan a las unidades ejecutoras y dependencias municipales de acuerdo a la disponibilidad financiera.

2.1 Finalidad: Regular las normas básicas para una gestión integral eficiente y manejo responsable, vinculados con la percepción y utilización de los fondos municipales que permitan el cumplimiento de sus obligaciones en estricta concordancia con las prioridades municipales. 2.2 Integrantes: El comité deberá ser nombrado por la Autoridad Superior a través de un punto de Acta y deberá estar integrado por: a) Un integrante de la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal, b) Director Financiero, c) Director Municipal de Planificación, d) Encargado de Tesorería y e) Encargado de Presupuesto. El COPEP MUNICIPAL



deberá estar coordinado por el Director Financiero, quién será responsable de cumplir con lo establecido en el Artículo 98 del Código Municipal, literales c), f) y h)..."

Causa

Incumplimiento a la normativa vigente por parte del Concejo Municipal, al no nombrar al Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), para el ejercicio fiscal 2021.

Efecto

Riesgo de un manejo deficiente de los recursos financieros disponibles en estricta concordancia con las prioridades municipales y riesgo de no alcanzar los objetivos establecidos en el POA.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe conformar el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), con la finalidad de regular las normas básicas para que la gestión integral sea eficiente en la percepción y utilización de los fondos municipales, como lo establece la normativa vigente.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. NOT.01-DAS-08-0241-2021, NOT.02-DAS-08-0241-2021, NOT.03-DAS-08-0241-2021, NOT.04-DAS-08-0241-2021, NOT.05-DAS-08-0241-2021, NOT.06-DAS-08-0241-2021, NOT.07-DAS-08-0241-2021 y NOT.08-DAS-08-0241-2021, de fecha 07 de abril de 2022 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 07 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Edgar Mauricio Ovalle Siguan, Alcalde Municipal; Valerio Elian Soto López, Síndico Primero; Rubén Efraín Guzmán Oajaca, Síndico Segundo; Mynor Cayetano Lapoyeu López, Concejal Primero; José Antonio Argueta Escobedo, Concejal Segundo; Carlos Rodolfo Armas Ovalle, Concejal Tercero; Ciriaco Epifanio Muyuc Chanchavac, Concejal Cuarto; José Guillermo Sánchez Contreras, Concejal Quinto; sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto y Concejal Quinto, debido a que fueron notificados de forma electrónica mediante oficios de notificación Nos. NOT.01-DAS-08-0241-2021, NOT.02-DAS-08-0241-2021, NOT.03-DAS-08-0241-2021, NOT.04-DAS-08-0241-2021, NOT.05-DAS-08-0241-2021,



NOT.06-DAS-08-0241-2021, NOT.07-DAS-08-0241-2021 y NOT.08-DAS-08-0241-2021, de fecha 07 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	EDGAR MAURICIO OVALLE SIGUAN	3,962.50
SINDICO PRIMERO	VALERIO ELIAN SOTO LOPEZ	7,062.75
SINDICO SEGUNDO	RUBEN EFRAIN GUZMAN OAJACA	7,062.75
CONCEJAL PRIMERO	MYNOR CAYETANO LAPOYEU LOPEZ	7,062.75
CONCEJAL SEGUNDO	JOSE ANTONIO ARGUETA ESCOBEDO	7,062.75
CONCEJAL TERCERO	CARLOS RODOLFO ARMAS OVALLE	7,062.75
CONCEJAL CUARTO	CIRIACO EPIFANIO MUYUC CHANCHAVAC	7,062.75
CONCEJAL QUINTO	JOSE GUILLERMO SANCHEZ CONTRERAS	7,062.75
Total		Q. 53,401.75

Hallazgo No. 2

Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se determinó que la Municipalidad, envió contratos de personal de forma extemporánea a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, como se detalla a continuación:

No.	Fecha del Contrato	No. De Contrato	Descripción	Valor del Contrato en Q.	Fecha de Aprobación de Contrato	Fecha envío a CGC
1	4/01/2021	01-2021	Supervisora de Conalfa	6,318.00	04/01/2021	9/03/2021
2	4/01/2021	06-2021	Barredora Municipal	18,000.00	04/01/2021	6/05/2021
3	4/01/2021	10-2021	Peón Municipal	14,400.00	04/01/2021	26/05/2021
4	4/01/2021	297-2021	Monitor Municipal en el Área de Salud	28,800.00	01/03/2021	27/04/2021
5	4/01/2021	716-2021	Policía Municipal	240,000.00	02/07/2021	6/08/2021



			de Transito			
--	--	--	-------------	--	--	--

Criterio

El Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas, Artículo 1, establece: "Se crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el archivo en forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado o aquellas que manejen fondos públicos, establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que afecte cualquier renglón presupuestario o erogación de fondos públicos, en cualquier contratación de servicios, obras u otra actividad que origine la erogación del patrimonio estatal." Artículo 2, establece: "Las entidades obligadas, según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no exceda de treinta días calendario contados a partir de su aprobación. De igual forma deben enviarse en el mismo plazo, cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión o terminación anticipada, resolución o nulidad de los contratos ya mencionados. Los auditores gubernamentales en el ejercicio de su función fiscalizadora verificarán el cumplimiento de esta normativa." Artículo 3, establece: "El envío de los contratos se realizará de forma electrónica por medio del Portal CGC Online, por lo cual, las entidades obligadas deben enviar la información en el plazo indicado en el artículo anterior."

Causa

Incumplimiento a la normativa vigente por parte de la Director Municipal de Recursos Humanos, no envió oportunamente copia de los contratos aprobados, a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas, no dispone de la información de los contratos suscritos, dificultando el registro, control y fiscalización de los mismos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Recursos Humanos, a efecto se envíe en el plazo establecido, copia de los contratos aprobados a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, como lo establece la normativa vigente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No NOT.09-DAS-08-0241-2021, de fecha 07 de abril de 2022 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 07 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la



Contraloría General de Cuentas, al señor Jorge Yuvini Alvarado de León, Director Municipal de Recursos Humanos; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Recursos Humanos, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. NOT.09-DAS-08-0241-2021, de fecha 07 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS	JORGE YUVINI ALVARADO DE LEON	2,337.50
Total		Q. 2,337.50

Hallazgo No. 3

Deficiencia en la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso

Condición

En la evaluación del Balance General, cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, según muestra de auditoría, se estableció que al 31 de diciembre de 2021 presenta un saldo de Q9,509,284.61, mismo que no se le ha dado el seguimiento oportuno para establecer el saldo real de la cuenta, derivado a que se estableció que existe un monto de Q4,107,983.23 que corresponde a obras que durante el ejercicio fiscal 2021, ya fueron recepcionadas y no se han realizado procedimientos que permitan confirmar el proceso actual de los mismos, según se detalla a continuación:

No. Expediente	Número de SNIP	Nog.	Proyecto	No. Contrato	Valor del contrato en Q.	Valor pagado en Q.	Valor pendiente en Q.	Avance		Acta de Recepción	Fecha acta de recepción
								Físico	Financiero		
112	225790	9115595	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL INGRESO ALDEA MARGARITAS DEL ROSARIO, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ	31-2018	2,655,278.50	1,157,701.43	1,497,577.07	100.00%	43.60%	10-2018	21/12/2018
88	208531	6982166	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA	15-2017	3,988,888.70	2,950,281.80	1,038,606.90	100%	73.96%	10-2018	5/03/2019



			POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA TONQUIN I, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ							
			Total		6,644,167.20	4,107,983.23	2,536,183.97			

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas Artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: “La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones: ...d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución; e) Mantener un inventario permanente de la infraestructura social y productiva con que cuenta cada centro poblado, así como de la cobertura de los servicios públicos de los que gozan éstos; ...” Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio;...”

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), III. Marco Operativo y de Gestión, 9. Registros Contables, establece: “Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales. Deben sustentarse en las revisiones efectuadas a los reportes generados desde el Sistema y contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna... 9.2 Normas de Control Interno. a) Realizar revisiones constantes a los registros generados automáticamente por el Sistema a partir de la ejecución presupuestaria para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros. b) Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada. c) Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior.”

Causa

Falta de seguimiento a la información presentada en la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, toda vez que existen obras que no se les ha dado seguimiento para proceder a su finalización, recepción, liquidación y



correspondiente reclasificación.

Incumplimiento por parte del Director Municipal de Planificación, por la falta de seguimiento a las obras ejecutadas por la municipalidad, hasta la recepción y liquidación de las mismas.

Incumplimiento por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Encargado de Contabilidad, para establecer si todas las obras registrados en la cuenta contable 1234 se encuentran en proceso o ya están finalizadas, para proceder a liquidarlas y reclasificarlas a donde corresponde.

Efecto

Falta de razonabilidad del saldo que presenta la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso del Balance General, por la falta de seguimiento para establecer el estatus en que se encuentran las obras que figuran en la cuenta contable, para proceder a realizar la recepción, liquidación y reclasificación de las mismas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Dirección Municipal de Planificación DMP, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y éste a su vez al Encargado de Contabilidad, para que, en conjunto, se proceda a darle seguimiento a las obras que figuran en la cuenta contable 1234 y establecer el proceso en que se encuentran, con el objetivo de poder recepcionarlas, liquidarlas y reclasificar cada obra a donde corresponda.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. NOT.10-DAS-08-0241-2021, NOT.11-DAS-08-0241-2021 y NOT.12-DAS-08-0241-2021, de fecha 07 de abril de 2022 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 07 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Víctor Abdiel Charchal de la Cruz, Encargado de Contabilidad; Nehemías (S.O.N.) Osorio Jocol, Director de la Dirección Municipal de Planificación DMP y Pedro Luis Lima Aguilar, Director de Administración Financiera Integrada Municipal; sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Contabilidad, Director de la Dirección Municipal de Planificación DMP y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que fueron notificados de forma electrónica mediante oficios de notificación Nos. NOT.10-DAS-08-0241-2022, NOT.11-DAS-08-0241-2022 y NOT.12-DAS-08-0241-2022, de fecha 07 de abril de



2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo, que por equivocación en el párrafo de la causa se dejó Director Municipal de Planificación y que el puesto correcto es Director de la Dirección Municipal de Planificación DMP.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	VICTOR ABDIEL CHARCHAL DE LA CRUZ	1,462.50
DIRECTOR DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION DMP	NEHEMIAS (S.O.N.) OSORIO JOCOL	3,950.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	PEDRO LUIS LIMA AGUILAR	4,737.50
Total		Q. 10,150.00

Hallazgo No. 4

Deficiencia en libro de actas

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, según muestra de auditoría, y la verificación del Acta No. 102-2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, con folios del No. 661 al 666 y 669 al 680, se estableció que los folios Nos. 667 y 668 no existen; así también, los folios del No. 681 al 800 no están al día, evidenciando un atraso de más de 30 días hábiles, en la elaboración y firma de actas de las sesiones del Concejo Municipal.

Así mismo, al confrontar las certificaciones de los puntos de actas trasladadas a la comisión de auditoría, según Acta No. 111-2021, que aprueba las transferencias presupuestarias, realizadas y operadas en su momento en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN GL), contra el libro de actas de sesiones del Concejo Municipal, se determinó que no está elaborado de manera oportuna en el libro de acta correspondiente.

Criterio

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 4. Atribuciones, literal k) establece: "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas móviles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización;"



El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 41. Acta detallada, establece: "El secretario municipal debe elaborar acta detallada de cada sesión, la que será firmada por quien la haya presidido y por el secretario, siendo válida después de haber sido leída y aprobada por los miembros del Concejo Municipal, a más tardar treinta (30) días a partir de su realización. La copia certificada de cada acta, se archivará cronológicamente bajo su responsabilidad." Artículo 84. Atribuciones del Secretario, establece: "Son atribuciones del secretario, las siguientes: a) Elaborar, en los libros correspondientes, las actas de las sesiones del Concejo Municipal y autorizarlas, con su firma, al ser aprobadas de conformidad con lo dispuesto en este Código. b) Certificar las actas y resoluciones del alcalde o del Concejo Municipal... e) Asistir a todas las sesiones del Concejo Municipal, con voz informativa, pero sin voto, dándole cuenta de los expedientes, diligencias y demás asuntos, en el orden y forma que indique el alcalde. f) Archivar las certificaciones de las actas de cada sesión del Concejo Municipal."

Causa

Incumplimiento del Secretario Municipal, en la elaboración de actas de las sesiones del Concejo Municipal para la aprobación oportuna y en el tiempo establecido para su validez.

Efecto

La información de las reuniones del Concejo Municipal puede sufrir alteraciones y a la vez falta de evidencia que determine la aprobación, autorización y validez de las actas oportunamente.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar sus instrucciones al Secretario Municipal, a efecto se lleve un adecuado control de los libros de actas, a fin de aprobar las mismas oportunamente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No NOT.13-DAS-08-0241-2021, de fecha 07 de abril de 2022 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 07 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Carlos Enrique Deleón Ruiz, Secretario Municipal; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Secretario Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No.



NOT.13-DAS-08-0241-2021, de fecha 07 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	CARLOS ENRIQUE DELEON RUIZ	2,281.25
Total		Q. 2,281.25

Hallazgo No. 5

Rastro municipal no cuenta con Licencia Sanitaria

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en la Municipalidad, se determinó que el Rastro Municipal, no cuenta con licencia sanitaria extendida por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación para su funcionamiento.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 411-2002, del Presidente de la República, Reglamento de rastros para bovinos, porcinos y aves, Artículo 19, establece: “Es obligatorio para el funcionamiento del rastro destinado al sacrificio de animales de abasto, incluyendo el seccionamiento, despiece y deshuese de canales, contar con la Licencia Sanitaria extendida por el Área de Inocuidad de los Alimentos No Procesados de la Unidad de Normas y Regulaciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.” Artículo 20, establece: “Para obtener o renovar la Licencia Sanitaria, el propietario o representante legal de los rastros contemplados en este Reglamento, deberá presentar la solicitud en la Oficina de Servicios al Usuario de la Unidad de Normas y Regulaciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, llenar el formulario elaborado por el Área de Inocuidad de los Alimentos No Procesados de la Unidad de Normas y Regulaciones y adjuntar los documentos que en el mismo se especifiquen, los cuales serán revisados a su recepción previo al trámite de la inspección sanitaria del rastro.”

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 36. Organizaciones de Comisiones, establece: “En su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos



que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio las siguientes comisiones: ...2. Salud y asistencia social... Artículo 54. inciso d) Integrar y desempeñar con prontitud y esmero las comisiones para las cuales sean designados por el alcalde o el Concejo Municipal...” Artículo 68. Competencias propias del municipio, establece: “Las competencias propias deberán cumplirse por el municipio, por dos o más municipios bajo convenio, o por mancomunidad de municipios, y son las siguientes: a) ...rastros...”

El Acta No. 01-2021, Punto Séptimo, de fecha 06 de enero de 2021, del libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal, que aprueba las comisiones, establece: “...el señor Alcalde Municipal informa al Concejo Municipal, que es necesario cumplir con lo establecido por el artículo 36 del Código Municipal y sus reformas, el que establece que “en su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año,... POR TANTO: Después de deliberar la integración de las comisiones, se conforman de la manera siguiente:... 2) Salud y Seguridad Alimentaria: Carlos Rodolfo Armas Ovalle, Concejal Tercero, Ciriaco Epifanio Muyuc Chanchavac, Concejal Cuarto, José Guillermo Sanchez Contreras, Concejal Quinto... Acuerda: I) Aprobar la organización de las comisiones descritas en el presente punto resolutivo, las que tendrán a su responsabilidad el estudio y dictamen...”

Causa

Incumplimiento a las normativas vigentes por parte del Concejal Tercero, Concejal Cuarto y Concejal Quinto, Integrantes de la Comisión de Salud y Seguridad Alimentaria, al no velar porque el rastro municipal, cuente con la debida licencia sanitaria extendida por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación para su funcionamiento.

Efecto

Riesgo que sea sancionada económicamente la Municipalidad por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones a los Integrantes de la Comisión de Salud y Seguridad Alimentaria, a efecto realicen los trámites correspondientes a fin de obtener la licencia sanitaria para el funcionamiento del rastro municipal, extendida por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, como lo establece la normativa vigente.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. NOT.06-DAS-08-0241-2021, NOT.07-DAS-08-0241-2021 y NOT.08-DAS-08-0241-2021, de fecha 07 de abril de 2022 se trasladó constancia



de notificación electrónica de fecha 07 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Carlos Rodolfo Armas Ovalle, Concejal Tercero; Ciriaco Epifanio Muyuc Chanchavac, Concejal Cuarto y José Guillermo Sánchez Contreras, Concejal Quinto, Integrantes de la Comisión de Salud y Seguridad Alimentaria; sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Concejal Tercero, Concejal Cuarto y Concejal Quinto, Integrantes de la Comisión de Salud y Seguridad Alimentaria; debido a que fueron notificados de forma electrónica mediante oficios de notificación Nos. NOT.06-DAS-08-0241-2021, de fecha 07 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONCEJAL TERCERO	CARLOS RODOLFO ARMAS OVALLE	7,062.75
CONCEJAL CUARTO	CIRIACO EPIFANIO MUYUC CHANCHAVAC	7,062.75
CONCEJAL QUINTO	JOSE GUILLERMO SANCHEZ CONTRERAS	7,062.75
Total		Q. 21,188.25

Hallazgo No. 6

Falta de Registro de bien mueble

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en la Municipalidad, según muestra de auditoría se comprobó que no se registró la adquisición de 8 sillas por un valor de Q474.94 c/u para un total de Q3,799.52, en el Libro de Inventario y en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL, como se describe a continuación:

No. Expediente	No. Serie Factura	No. De Factura	No. De Cheque	Fecha	Valor Factura Q	Descripción del bien
7223	66543FB8	1982808122	39031	10/10/2021	3,799.52	8 SILLA ERGONOMICAXTECH COLOR NEGRO ESTO



						SERVIRA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTA MUNICIPALIDAD QUE LAS NECESITEN DEL MUNICIPIO DE S.A.S.
				Total	3,799.52	

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:... d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes..."

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), II. Marco Conceptual, 1. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 1.1 Funciones Básicas, 1.1.2 Organización y Funciones Básicas del Área de Contabilidad, a) Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: "...9. Mantener actualizado el registro documental de los bienes durables de los Gobiernos Locales... 14. Velar por la integridad de la información financiera registrada en el sistema, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas." 3. Área de Contabilidad, establece: "La contabilidad es la técnica que permite llevar registro y control adecuado de las operaciones económicas, con el propósito de dar a conocer en el momento oportuno la situación financiera de una entidad." III. Marco Operativo y de Gestión, 9. Registros Contables, establece: "Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales. Deben sustentarse en las revisiones efectuadas a los reportes generados desde el Sistema y contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna. 9.1 Responsables...Director Financiero Encargado de Contabilidad 9.2 Normas de Control Interno a) Realizar revisiones constantes a los registros generados automáticamente por el Sistema a partir de la ejecución presupuestaria para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros. b) Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada. c) Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las



autorizaciones de la Autoridad Superior.” 11. Inventario, establece: "Es el registro de todos los bienes tangibles propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo. Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo. Alzas al Inventario: Para el control del Inventario corresponde al Encargado asignado realizar el registro de un alza por la compra o adquisición de activos fijos y producto de donaciones en especie en el Libro de Inventario, así mismo el registro en la o las respectivas tarjetas de responsabilidad de los empleados o funcionarios quienes los utilizarán...”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, el Encargado de Contabilidad y el Encargado de Almacén e Inventario, no registraron la adquisición de sillas en el Libro de Inventario y en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL.

Efecto

Riesgo de extravío o pérdida de activos, al no estar registrados como parte de la contabilidad los bienes que son propiedad de la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y éste a su vez al Encargado de Contabilidad y al Encargado de Almacén e Inventario, a efecto cumplan con registrar todas las adquisiciones en el Libro de Inventario y en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL, como lo establece la normativa vigente.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. NOT.14-DAS-08-0241-2021, NOT.10-DAS-08-0241-2021 y NOT.12-DAS-08-0241-2021, de fecha 07 de abril de 2022 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 07 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Luis Francisco Gálvez Ríos, Encargado de Almacén e Inventario; Víctor Abdiel Charchal de la Cruz, Encargado de Contabilidad y Pedro Luis Lima Aguilar, Director de Administración Financiera Integrada Municipal; sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Almacén e Inventario, Encargado de



Contabilidad y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que fueron notificados de forma electrónica mediante oficios de notificación Nos. NOT.014-DAS-08-0241-2021, NOT.10-DAS-08-0241-2021 y NOT.12-DAS-08-0241-2021, de fecha 07 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE ALMACEN E INVENTARIO	LUIS FRANCISCO GALVEZ RIOS	4,000.00
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	VICTOR ABDIEL CHARACHAL DE LA CRUZ	5,850.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	PEDRO LUIS LIMA AGUILAR	18,950.00
Total		Q. 28,800.00

Hallazgo No. 7

Deficiente elaboración del plan anual de compras

Condición

Al evaluar el cumplimiento de la elaboración y actualización del Plan Anual de Compras, del período auditado, se estableció que la municipalidad únicamente programó y planificó 18 compras por un monto total de Q3,788,341.72; sin embargo, al realizar la verificación en el portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, se determinó que se realizaron 1093 adquisiciones por Q26,392,456.98 integrados de la siguiente manera:

1,055	Compras con NPG por un valor	Q 7,009,767.20
14	Eventos compra directa con oferta electrónica	Q 1,010,787.26
21	Eventos con la modalidad de cotización	Q 13,571,552.52
3	Eventos de licitación	Q 4,800,350.00

Por lo cual existe una diferencia de Q22,604,115.26, entre el monto que se planificó y el monto erogado, evidenciado así una deficiente programación y actualización del Plan Anual de Compras.



Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece:".... d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución;..." Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece:"... a) Proponer, en coordinación con la oficina municipal de planificación, al Alcalde Municipal, la política presupuestaria y las normas para su formulación, coordinando y consolidando la formulación del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en lo que corresponde a las dependencias municipales..."

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 4. Programación de negociaciones, establece: "Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo." Artículo 4 Bis. Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: "El Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas. Su consulta será pública, irrestricta y gratuita, y proveerá información en formatos electrónicos y de datos abiertos sobre los mecanismos y las disposiciones normadas en esta Ley y su reglamento... Las programaciones de las adquisiciones públicas y sus modificaciones deberán publicarse en GUATECOMPRAS, pudiendo ser ajustados cuando sea necesario por la autoridad superior, mediante resolución debidamente justificada... El incumplimiento por parte de los usuarios de GUATECOMPRAS de lo establecido en este artículo se sancionará según lo previsto en el artículo 83 de la presente Ley."

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 3. Programación de negociaciones, establece: "En cumplimiento del artículo 4 de la ley, los organismos o entidades del Estado y sus dependencias y las demás establecidas en el artículo 1 de la Ley, deben elaborar durante la fase de formulación presupuestaria, la Programación de Negociaciones, la cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año fiscal siguiente para cumplir con los objetivos y resultados institucionales mediante resolución de la autoridad superior. Sin embargo, de ser necesario actualizar el mismo cuando varíen las necesidades de contratación de bienes, obras o servicios, la autoridad correspondiente podrá realizar la modificación de conformidad con los montos establecidos en el Artículo 9 de la Ley..."



Causa

Incumplimiento por parte del Encargado de Compras, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Director de la Dirección Municipal de Planificación DMP, al no elaborar adecuadamente el Plan Anual de Compras, en base a las necesidades de la entidad y falta de actualización en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Efecto

Falta de transparencia en la adquisición de bienes y contrataciones municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Dirección Municipal de Planificación DMP, al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y este a su vez al Encargado de Compras, a efecto el Plan Anual de Compras sea elaborado adecuadamente en base a las necesidades de la entidad y sea actualizado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, según las modificaciones realizadas durante el período.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. NOT.15-DAS-08-0241-2021 y NOT.11-DAS-08-0241-2021 y NOT.12-DAS-08-0241-2021, de fecha 07 de abril de 2022 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 07 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Lorenzo Antonio Menchu Hernández, Encargado de Compras; Nehemías (S.O.N.) Osorio Jocol, Director de la Dirección Municipal de Planificación DMP y Pedro Luis Lima Aguilar, Director de Administración Financiera Integrada Municipal; sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Compras, Director de la Dirección Municipal de Planificación DMP y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que fueron notificados de forma electrónica mediante oficios de notificación Nos. NOT.15-DAS-08-0241-2021 y NOT.11-DAS-08-0241-2021 y NOT.12-DAS-08-0241-2021, de fecha 07 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo.

Este hallazgo fue notificado con el número 8 y corresponde en el presente informe



al número 7.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE COMPRAS	LORENZO ANTONIO MENCHU HERNANDEZ	9,425.88
DIRECTOR DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION DMP	NEHEMIAS (S.O.N.) OSORIO JOCOL	9,425.88
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	PEDRO LUIS LIMA AGUILAR	9,425.88
Total		Q. 28,277.64

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2020, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	EDGAR MAURICIO OVALLE SIGUAN	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2021 - 31/12/2021
2	VALERIO ELIAN SOTO LOPEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2021 - 31/12/2021
3	RUBEN EFRAIN GUZMAN OAJACA	SINDICO SEGUNDO	01/01/2021 - 31/12/2021
4	MYNOR CAYETANO LAPOYEU LOPEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2021 - 31/12/2021
5	JOSE ANTONIO ARGUETA ESCOBEDO	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2021 - 31/12/2021
6	CARLOS RODOLFO ARMAS OVALLE	CONCEJAL TERCERO	01/01/2021 - 31/12/2021
7	CIRIACO EPIFANIO MUYUC CHANCHAVAC	CONCEJAL CUARTO	01/01/2021 - 31/12/2021
8	JOSE GUILLERMO SANCHEZ CONTRERAS	CONCEJAL QUINTO	01/01/2021 - 31/12/2021

